



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS

Administración

Aprobación Inicial Presupuesto 2025

Aprobación Inicial Presupuesto 2025

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de mayo de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y el anexo de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Benalúa de las Villas, a fecha de la firma.

La Alcaldesa,

Fdo.: María Angustias Cámara García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE